

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Cultura y Turismo

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2019/000233

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Redacción de los proyectos básico, de ejecución, comunicación ambiental, proyecto acústico, dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de la ampliación del Museo de Burgos en la Casa Melgosa

OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de redacción de anteproyecto, proyectos básico, de ejecución, comunicación ambiental y proyecto acústico, dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de construcción de la Casa Melgosa para ampliación del Museo de Burgos.

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Museos

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Decreto 46/2015, de 23 de julio, establece que la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León tiene entre otros objetivos, promover, proyectar, dirigir, coordinar, ejecutar e inspeccionar las infraestructuras, centros e instituciones destinadas a la difusión de la cultura. Así mismo, a la Dirección General de Políticas de la Consejería de Cultura y Turismo le corresponde, la planificación y gestión de los centros museísticos de titularidad estatal y gestión autonómica, como es el caso del Museo de Burgos. Por todo lo expuesto, se considera que el objeto de contratación es idóneo para el interés público y para el cumplimiento de los fines y competencias del centro directivo.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2019	G/334A01/63100/2	1003	139.170,28 €	29.225,76 €	168.396,04 €
2020	G/334A01/63100/2	1003	39.762,95 €	8.350,22 €	48.113,17 €
2021	G/334A01/63100/2	1003	19.881,45 €	4.175,10 €	24.056,55 €
TOTAL					240.565,76 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Un periodo estimado de ejecución de 30 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato, que comprenderá los plazos de entrega del proyecto y demás documentación y el plazo estimado de ejecución de obra.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No





**Junta de
Castilla y León**

PLAZOS PARCIALES: Sí

DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES: La documentación de este contrato se presentará en los siguientes plazos máximos: .- El anteproyecto se presentará al mes de la firma del contrato .- El Proyecto Básico, dos meses más tarde de la aprobación del Anteproyecto por parte de la Administración .- El Proyecto de Ejecución, comunicación ambiental y proyecto acústico un mes después de la entrega del Proyecto Básico. .- Para la Dirección de Obras el plazo de ejecución será el correspondiente hasta la recepción final de las obras y la entrega de toda la documentación necesaria, según la normativa vigente.

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: GSKOEM3L0SJGER6YR6X12A

Fecha Firma: 16/11/2018 15:06:21 Fecha copia: 16/11/2018 15:06:59

Firmado: en Valladolid por La Directora General de Políticas Culturales MARIA DEL MAR SANCHO SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=GSKOEM3L0SJGER6YR6X12A> para visualizar el documento original

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GASTO
(A2019/000233)**

Iniciado el expediente de contratación indicado y estando fundamentada su adjudicación en lo dispuesto en los artículos 131.2, 145.3 b) y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Informe Propuesta del Servicio de Museos.

Habiéndose realizado los trámites previos preceptivos y fiscalizado el expediente y el gasto por la Intervención Delegada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP y el artículo 2 de la Orden HAC/1430/2003, de 3 de noviembre, sobre tramitación anticipada de expedientes de gastos, en relación con el artículo 117 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Visto lo dispuesto en los artículos 117, y 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y considerando la atribución de competencias realizada por el Decreto 1/2014, de 9 de enero, por el que se desconcentran competencias en los titulares de los Órganos Centrales de la Consejería de Cultura y Turismo y en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León

RESUELVO APROBAR:

- 1.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- 2.- El gasto de **240.565,76 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución de anualidades indicadas.
- 3.- El expediente de contratación instruido, así como iniciar el procedimiento de adjudicación.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES

